

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**9176** Orden CLT/383/2026, de 17 de abril, por la que se acuerdan las nuevas denominaciones oficiales de las Bibliotecas Públicas del Estado en Guadalajara, Ciudad Real y Cuenca.

El Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas, aprobado por el Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, señala en su artículo 1 que son Bibliotecas Públicas del Estado las Bibliotecas adscritas al Ministerio de Cultura a través de la Dirección General del Libro y Bibliotecas y destinadas esencialmente a la difusión y fomento de la lectura en salas públicas o mediante préstamos temporales, y también a la conservación de las colecciones bibliográficas de singular relevancia que forman parte del Patrimonio Histórico Español.

Dicho precepto en su apartado 2 precisa que las Instituciones culturales a que se refiere este artículo se identifican con la mención «Biblioteca Pública del Estado», sin perjuicio de añadir una designación específica. La denominación oficial deberá figurar en el edificio, en los sellos identificadores y en los impresos de la misma.

De conformidad con lo que dispone el artículo 3, sobre el régimen aplicable a las Bibliotecas Públicas del Estado, su creación se hará mediante orden del Ministro de Cultura o por real decreto cuando tengan carácter nacional. Asimismo, se establece que el Ministerio de Cultura puede establecer convenios con las comunidades autónomas para la gestión de las bibliotecas públicas del Estado, que no alterarán su adscripción ministerial.

En ese sentido el Real Decreto 3296/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de cultura previó en su apartado B, anexo 1, punto 1, letra e) la transferencia, entre otras, de las funciones de gestión de las bibliotecas de titularidad estatal radicadas en el territorio de la comunidad autónoma, previo convenio entre esta y el Ministerio de Cultura en el que se establecerían los términos de los derechos y obligaciones de ambas partes.

Por ello el 24 de septiembre de 1984 se suscribió entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha un convenio de colaboración sobre Gestión de Bibliotecas de Titularidad Estatal, que fue publicado por Resolución de 14 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1985). Dicho convenio de 1984 contenía un anexo donde se relacionaban las cinco bibliotecas de titularidad estatal objeto de la transferencia de funciones con las denominaciones y direcciones correspondientes siguientes:

- Biblioteca Pública de Albacete. Isaac Peral, 2.
- Biblioteca Pública de Ciudad Real. Prado, 12.
- Biblioteca Pública de Cuenca. Hervás y Panduro, 2.
- Biblioteca Pública de Guadalajara. Plaza de los Caídos, 3.
- Biblioteca Pública de Toledo. Paseo del Miradero, sin número.

Desde la suscripción de este convenio, este anexo de Bibliotecas ha sido modificado por cambio de sede y por lo tanto de dirección de las bibliotecas en tres ocasiones:

I. El 16 de febrero de 1999 cuando se suscribió el Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que modifica el anexo del Convenio de Gestión de Bibliotecas de Titularidad Estatal de fecha 24 de septiembre, para formalizar el traslado de la sede de la Biblioteca Pública del Estado de

Toledo de su ubicación paseo del Miradero, sin número, a la planta segunda del edificio del Alcázar de Toledo, sita en la calle Alféreces Provisionales, sin número.

II. El 12 de marzo de 2004, cuando se suscribió el Convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha por el que se modifica el anexo del Convenio sobre Gestión de las Bibliotecas de Titularidad Estatal, de fecha 24 de septiembre de 1984, por cambio de ubicación de la sede de la Biblioteca Pública del Estado de Guadalajara por el que se formaliza el traslado de la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Guadalajara de su sede actual, en la Plaza de los Caídos, 3, al inmueble, de titularidad estatal, situado en la Plaza de Dávalos, s/n.

III. El 21 de diciembre de 2010, cuando se suscribió el Acuerdo de modificación (cambio de ubicación de la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Ciudad Real) del Convenio suscrito el 24 de septiembre de 1984 entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sobre Gestión de las Bibliotecas de Titularidad Estatal para formalizar el traslado de la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Ciudad Real desde la sede de la calle Prado, 12 (actualmente número 10), al inmueble, de titularidad estatal, situado en la avda. del Ferrocarril, s/n.

Se ha recibido en el Ministerio de Cultura, por parte de la Junta de Castilla-La Mancha y a iniciativa de una entidad cultural, que ha obtenido el apoyo de un alto número de otras entidades culturales y administrativas locales, una propuesta de cambio de la denominación de la Biblioteca Pública del Estado en Guadalajara para incorporar a esta denominación la mención a Blanca Calvo.

Blanca Calvo fue directora de la Biblioteca Pública del Estado en Guadalajara entre 1981 y 2013 y ha sido la promotora de proyectos emblemáticos de fomento de la lectura como los Encuentros Nacionales de Animación de la Lectura, realizados entre 1984 y 1996, el Maratón de los Cuentos, iniciado en 1992 y declarado Fiesta de Interés Turístico Regional en 2018, que constituye una festival de narración oral de referencia internacional que ha hecho que Guadalajara pase a ser conocida como la capital mundial del cuento y además fue la fundadora del Seminario de Literatura Infantil y Juvenil.

Por lo señalado, confluye en Blanca Calvo un amplio reconocimiento en Guadalajara, no sólo por sus actividades de fomento de la cultura local, sino también por ser un referente nacional para la difusión de la literatura entre los más jóvenes e internacional en la recuperación de la cultura oral a través del cuento que, junto con su larga relación de trabajo con la Biblioteca Pública del Estado en Guadalajara, ameritan que se incorpore a su denominación la designación específica de Blanca Calvo.

Asimismo, se ha recibido otro escrito en el Ministerio de Cultura por parte de la Junta de Castilla-La Mancha, en el que se solicita incluir la formalización de las denominaciones con las que se conocen las Bibliotecas Públicas del Estado en Ciudad Real y Cuenca, pero que no constan en el citado Convenio de Colaboración sobre Gestión de Bibliotecas de Titularidad Estatal suscrito el 24 de septiembre de 1984 entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, ni en las mencionadas modificaciones de sus anexos.

Al respecto, se solicita por parte de la Junta de Castilla-La Mancha que la Biblioteca Pública del Estado en Ciudad Real se designe específicamente como Isabel Pérez Valera.

Isabel Pérez Valera (1916-1975) fue archivera, bibliotecaria, profesora y periodista muy activa en fomentar la cultura local de Ciudad Real desde que en 1945 asumió la dirección del Archivo Histórico Provincial, del Archivo de Hacienda y de la Biblioteca Pública que se integraban en el inmueble de la Casa de Cultura de Ciudad Real. Esta recibió el nombre de Casa de Cultura «Isabel Pérez Valera», por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 19 de noviembre de 1976 (BOE núm. 311 de 28 de diciembre de 1976), por lo que cuando la Biblioteca Pública del Estado en Ciudad Real cambió su sede al edificio que actualmente ocupa se entendió que debía reasignarse el nombre general de la Casa de la Cultura al nuevo inmueble, aunque sólo acogía los servicios bibliotecarios de esta, por lo que por seguridad jurídica se debe proceder a realizar la

denominación específica de la Biblioteca Pública del Estado en Ciudad Real con ese mismo nombre.

Asimismo, también se solicita que la Biblioteca Pública del Estado en Cuenca se designe específicamente como Fermín Caballero.

Fermín Caballero, conquense, fue un destacado catedrático, político y autor de trabajos bibliográficos sobre la provincia de Cuenca del Siglo XIX, conociéndose con su nombre la Biblioteca Provincial de Cuenca situada en su primera sede diferenciada, pero sin que conste acto formal para dicha denominación, lo que por seguridad jurídica se debe realizar la denominación específica de la Biblioteca Pública del Estado en Cuenca con ese mismo nombre.

Por las razones expuestas, procede incluir los cambios de nombre en las Bibliotecas Públicas del Estado señaladas por lo que, de conformidad con la propuesta de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, dispongo:

Primero. *Denominaciones oficiales.*

La designación «Biblioteca Pública del Estado en Guadalajara, Blanca Calvo» es la denominación oficial de la Biblioteca Pública del Estado en Guadalajara.

La designación «Biblioteca Pública del Estado en Ciudad Real, Isabel Pérez Valera» es la denominación oficial de la Biblioteca Pública del Estado en Ciudad Real.

La designación «Biblioteca Pública del Estado en Cuenca, Fermín Caballero» es la denominación oficial de la Biblioteca Pública del Estado en Cuenca.

Las citadas denominaciones oficiales deberán figurar en los edificios, en los sellos identificadores y en los impresos de las mismas, en cumplimiento del artículo 1.2 del Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas, aprobado por Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo.

Segundo. *Modificación del Convenio sobre Gestión de Bibliotecas de Titularidad Estatal.*

A partir de la producción de efectos de esta orden deberá modificarse mediante acuerdo el anexo del Convenio suscrito el 24 de septiembre de 1984 entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sobre Gestión de las Bibliotecas de Titularidad Estatal con el fin de incluir los cambios de denominación de las Bibliotecas Públicas del Estado en Guadalajara, Ciudad Real y Cuenca en los términos señalados en la misma.

Tercero. *Efectos.*

La presente orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de abril de 2026.–El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.